



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Radicación:* **2021 00274 00**

Vista la solicitud elevada por la fiscalía general de la Nación (*Archivo #11*), se ordena OFICIAR a la referida entidad, solicitando sea confirmado el número de proceso del cual solicita la información.

Con todo y sin perjuicio de lo anterior, si la información requerida se refiere al presente asunto, sea oportuno informar que en las presentes diligencias no ha sido designado el Dr. Luis Camilo Peña Rincón, en ningún cargo como auxiliar de la Justicia.

Finalmente, se insta a la parte demandante para que proceda a remitir nuevamente las notificaciones a la parte demandada, teniendo en cuenta la adición que se realizó al mandamiento de pago de la demanda acumulada.

**NOTIFIQUESE (1 de 3),<sup>1</sup>**

Firmado Por:  
**Jaiver Andres Bolivar Paez**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 077  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **119bc89cbbbd1d19a3aa42e409111f16ba8a0ed3f24525ca5b2ddc7608a3ce6f**

Documento generado en 07/09/2022 01:12:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<sup>1</sup> Decisión anotada en el estado No. 113 del 8 de septiembre de 2022